Jr. Jeur Antonio Engines Ath 145 - 165 Teleforum 651 - 368609



Nº 249-2024/DR5-PUNO-DESP

Resolución Directoral Regional

Pino, 21 de MARZO

VISTO:

El OFICIO Nº0250-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP, puesto a la vista en fojas uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO Nº0250-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP, la Director Ejecutivo de Salud de las Personas, solicita se emita la resolución con la que se encargue funciones a la servidora profesional M.C. ALINE YUCA CARBAJAL, las funciones de la Coordinación Regional del Programa Presupuestal 1001 (DIT y NIÑO), responsable de las metas presupuestales 38 y 92;

Que, el Artículo Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo 276, aprobado con al Decreto Supramo Nº005-96-PCM establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del títular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con níveles de carrera superiores al del servidor; por lo que, considerando el perfil profesional de la Profesional M.C. ALINE YUCA CARBAJAL, personal asistencial nombrado, es pertinente encargarle las funciones de Coordinación Regional del Programa Presupuestal 1001 (DIT y NIÑO), responsable de las metas presupuestales 38 y 92;

Supe, de conformidad a la Ley № 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley № 28379; Ley № 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial Nº 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional Nº 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 342-2019-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; Con el visto bueno del Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la profesional M.C. ALINE YUCA CARBAJAL, las funciones de la Coordinación Regional del Programa Presupuestal 1001 (DIT y NIÑO), responsable de las metas presupuestales 38 y 92, órgano dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a la interesada y a las instancias administrativas correspondiente.

ARTICULO CUARTO, - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALLID PUNO CERTIFICO: que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" 1/MAR 2024 M.Sc. Enrique Ticona Condori FEDATARIO TITULAR

COMPORRALES MEJIA DIRECTOR REGIONAL CMP 33976

ANSCRITO PARA LOS FYES PERTIHENTES A. DIRECCIÓN DISPLASSIFICACION TRIBIA JORTHOO INTEREBADO BOAJO OCI